

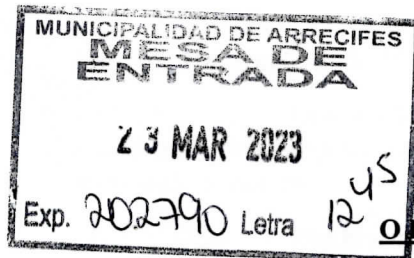


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria hcdarrecifes@gmail.com



Expediente	11.303/23
Ordenanza	3.472
Sesión	3° Ordinaria
Fecha	22/03/2023

VISTO:

El Expediente Nro. 11.303/23 concerniente a la nota presentada por la Directora de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 4 “José Peñalva” del distrito de Arrecifes; solicitando autorización para llevar a cabo una intervención artística en la Plazoleta de la Memoria la Verdad y la Justicia “Norberto Armando Habegger” a los fines de evocar el cuadragésimo aniversario del denominado “SILUETAZO” y;

CONSIDERANDO:

Que la realización de siluetas es la práctica más recordada artístico-política, que proporcionaron una importante visualización en el espacio público de Buenos Aires y muchas otras ciudades del país a las reivindicaciones del movimiento de derechos humanos en los primeros años de la década del ochenta.-

Que es un trazado sencillo de la forma vacía de un cuerpo a escala natural sobre papeles, que luego son pegados en los muros de la ciudad, como forma de representar “la presencia de la ausencia” la de los miles de detenidos desaparecidos durante la última dictadura militar.-

Que conforme surge de los antecedentes bibliográficos el inicio de esta práctica artístico-política surge durante la tercera marcha de la Resistencia convocada por las Madres de Plaza de Mayo el 21 de septiembre de 1983 – Día del Estudiante -, aún en plena dictadura militar, donde dada su envergadura y masividad alcanzo el nombre del “Siluetazo”.-

Que el procedimiento fue una iniciativa de tres artistas audiovisuales: Rodolfo Aguerreberry, Julio Flores y Guillermo Kexel; su creación recibió aportes de las Madres, las Abuelas de Plaza de Mayo y de otros organismos de derechos humanos, militantes políticos y otras actividades.-

Que con el devenir del tiempo se convirtió en un contundente recurso visual público.-

Que en el caso puntual que nos ocupa la Entidad Educativa a 40 años del “SILUETAZO” pretende revalorizar su significancia histórica y social.-

Que el proyecto consiste en la instalación de tres siluetas humanas, en tamaño real, en la que cada una represente una palabra: Memoria, Verdad y Justicia.-

Que las siluetas serán construidas a modo de boceto en cartón, para luego intervenirlas con diversas técnicas (pintura, collage, grabado) en vivo, durante el desarrollo del



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES

Ricardo Gutiérrez 803 - (2740) Arrecifes (Bs. As.) - ☎ (02478) – 451312 –

www.hcdarrecifes.gob.ar

✉ E-mail: secretaria.hcdarrecifes@gmail.com

acto oficial a realizarse en la plazoleta de la Memoria por la Verdad y la Justicia “Norberto Armando Habegger” el día 24 de Marzo de 2023.-

Que posteriormente los bocetos realizados servirán como modelo para la construcción de las siluetas en chapa, puesto que dicho material puede permanecer a la intemperie durante cierto tiempo.-

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1º: Declarase de interés “Histórico – Cultural” para el distrito de Arrecifes, la iniciativa de la comunidad educativa de la Escuela de Educación Secundaria Nro. 4 “José Peñalva”; consistente en la instalación de tres siluetas con forma humana, de tamaño real construidas en chapa en conmemoración del cuadragésimo aniversario del “Siluetazo” práctica artístico-política utilizada para la reivindicación del movimiento de derechos humanos en la última dictadura militar.-

Artículo 2º: Autorízase la instalación de los elementos mencionados en el artículo precedente, en la Plazoleta de la Memoria por la Verdad y la Justicia “Norberto Armando Habegger” de nuestra ciudad. La Secretaría de Obras Públicas del Municipio deberá establecer el lugar de emplazamiento de las siluetas en el perímetro de la Plazoleta.-

Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza serán solventados íntegramente por el Departamento Ejecutivo Municipal; siendo imputados a las partidas que correspondan, según el objeto del gasto, del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente.-

Artículo 4º: Remítase copia de la presente disposición a la entidad educativa a los fines que la misma, tome razón de su contenido.-

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

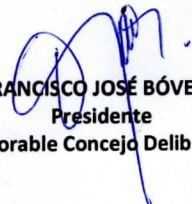
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 3º SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Arrecifes, 23 de Marzo de 2023.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-


FABIAN CESAR REYNA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante